



Ciudadela 4 Abril de 1936

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año V

N.º 219

Edición Semanal

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR



Excmo. Sr : En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Decreto de 17 del actual convocando a elecciones municipales para el día 12 del próximo mes de Abril, y a fin de aclarar las dudas suscitadas respecto a la forma en que deben votarse los Concejales propietarios y los suplentes, he acordado con esta fecha las reglas siguientes :

Primera. Cada elector votará a los Concejales propietarios y suplentes mediante una sola papeleta para las dos clases de elegidos.

En dicha papeleta única se incluirá en primer lugar una lista encabezada con el epígrafe «Concejales propietarios», y a continuación los nombres de los candidatos de

esta clase. Después irá otra encabezada con el epígrafe «Concejales suplentes».

Al verificarse el escrutinio general serán proclamados los de mayor votación, tanto propieta-

rios como suplentes, según las correspondientes listas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, debiendo insertar la presente orden en el «Boletín Oficial» de esa provincia para general conocimiento. Madrid, 27 de Marzo de 1936.

AMOS SALVADOR

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 1936

En Ciudadela a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas, se constituye la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Juan López Aragonés.

Asisten los vocales don Juan Guitart Fornaris, don Antonio Casanovas Juan, don Pedro Camps Rotger,

don Juan Mascaró Salord, don Martín Pons Monjo y don Miguel Casanovas Riera, asistidos por mí el infrascrito Secretario accidental y estando presente el señor Interventor.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario que suscribe da lectura al acta de constitución de la Comisión Gestora que es aprobada por unanimidad.

El señor Interventor dice

que habiendo presentado para su aprobación los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, en la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés del actual, por el Ayuntamiento anterior, no presenta cuenta alguna.

DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda conceder el servicio de agua a domicilio, sin contador, a don Francisco Marqués Bonet, para la casa número 55 de la calle de San Miguel; a don Francisco Castell Sintés para la casa número 17 de la calle de San Francisco y a don Juan Seguí Portella para la casa número 26 de la calle Fuente.

Se da cuenta de una instancia suscrita por don Joaquín Alzina Vivó, obrando en nombre y representación de catorce vecinos de las calles Nueva y Poniente, por la que solicita que por el Ayuntamiento sea abierta la zanja correspondiente para la canalización de dichas calles comprometiéndose en nombre propio y en el de sus representados, a tomar cada uno de ellos una acometida de agua. Se acuerda pase dicha instancia a informe de la Comisión y Encargado de dicho servicio.

Se da cuenta de una instancia suscrita por don Andrés Marqués Florit, por la que solicita instalar un motor eléctrico de uno y medio H.P. en la casa número 3 de la calle de San Isidro, para destinarlo a la industria de car-

pintería. Se acuerda que dicha instancia pase a informe del señor Jefe de los servicios técnico-industriales y se publique el correspondiente anuncio en los sitios de costumbre para las reclamaciones que puedan producirse.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente manifiesta que después de haberse hecho cargo de la Presidencia de esta Comisión Gestora, se ha enterado de que si bien el Ayuntamiento anterior había dejado una existencia en caja de 7.846'45 pe-

setas conforme el arqueo practicado y que se publica en el B. O. de este Municipio, éste tiene contraídas varias deudas de importancia, especialmente en lo que se refiere a medicamentos para beneficencia y alumbrado público, y que debe hacer constar esta situación económica del Municipio al quedar constituida la Comisión Gestora. Pide al señor Interventor un estado detallado de la situación económica municipal y propone que dicho estado se publique en el B. O. del Municipio. Así se acuerda.

A propuesta del señor Pre

Ayuntamiento de Ciudadela

Administración de Arbitrios Municipales

Se pone en conocimiento: Que hallándose confeccionado por esta Administración de Arbitrios el repartimiento de los conciertos obligatorios de los habitantes de la zona libre de este término Municipal correspondiente al año 1936, de acuerdo con la Ley Municipal, se participa a los habitantes de dicha zona, que el referido repartimiento se halla expuesto, a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días a contar de esta fecha en esta Administración de Arbitrios.

Ciudadela, 30 de Marzo de 1936.

El Presidente
de la Comisión Gestora,

JUAN LOPEZ

sidente, se acuerda instalar una acometida de agua en el Cuartel de esta ciudad ya que ha de ser una economía para el Ayuntamiento dado el reducido coste de la misma puesto que solo se necesita para su instalación unos quince metros de tubería de plomo y un grifo que debería emplazarse en el interior de la tapia de dicho Cuartel, suprimiendo en cambio, los varios viajes diarios que realiza la camioneta para el transporte de agua.

Propone además el señor Presidente, se nombre una Comisión para ver de aumentar el número de niños que asisten a la colonia escolar, cuya Comisión podría organizar festejos o veladas benéficas a fin de recaudar fondos al indicado fin. Se acuerda designar al señor don Juan Guitart Fornaris, quien será auxiliado por los demás Gestores en los trabajos que realice.

El señor Casasnovas Riera, pregunta al señor Interventor si se han hecho unos ingresos por transporte de unos cuantos viajes de tierra con la camioneta municipal a la finca que don Jorge Marqués Bosch posee en la Quintana de Mar. El señor Interventor contesta diciendo que por este concepto no se hizo ingreso alguno.

El señor Mascaró manifiesta que dicha pregunta la había hecho ya al señor Interventor y que también la hizo al capataz caminero y chofer de la camioneta, los cuales le confirmaron que habían

AYUNTAMIENTO de CIUDADELA

Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días laborables de once a una de la mañana y de seis a siete de la tarde los jueves y domingos

Entrada libre

La Junta

sido transportadas importantes cantidades de tierra con la camioneta a la finca de don Jorge Marqués Bosch, habiéndole manifestado dichos empleados que no podían precisar el número exacto de cargas que se habían transportado a dicho lugar.

Dice además el señor Mascaró, que éste ha sido un abuso intolerable en una persona que ejerce un cargo administrativo y propone se nombre una Comisión para exigir las consiguientes responsabilidades instruyéndose el oportuno expediente.

Se acuerda nombrar dicha Comisión compuesta por los señores don Antonio Casasnovas Juan, don Juan Mascaró Salord y don Miguel Casasnovas Riera.

Manifiesta además el señor Mascaró que el Ayuntamiento subvenciona a cuatro guardas particulares jurados con veinte pesetas mensuales a cada uno. Que particularmente estos guardas le merecen toda clase de respetos,

pero que han hecho muy mal al ponerse en contra del Gobierno actual. Que la credencial de un Alcalde anteriores ha servido para significarse como contrarios del pueblo, y que por tanto, sería pecar de excesiva tolerancia si no se procediese contra individuos, alguno de los cuales se atrevió a proferir gritos de «Muera Azaña» en un local público.

Por todo lo expuesto el señor Mascaró termina pidiendo la destitución fulminante de dichos guardas.

El señor Camps solicita de la Presidencia que los funcionarios del Municipio asistan a la oficina a la hora reglamentaria.

El señor Presidente promete hacerlo cumplir debidamente.

El mismo señor Camps manifiesta que ha visitado el Matadero, del cual se halla encargado, habiendo dictado algunas normas para subsanar ciertos defectos.

El señor Mascaró dice que se ha enterado de la forma en que viene efectuándose el suministro al Ayuntamiento de lámparas eléctricas para el alumbrado público. Dice que durante el último trimestre dicho suministro ha costado al Municipio unas 775 pesetas y propone que la compra de lámparas en lo sucesivo se efectue siguiendo otras normas por tener datos que indican claramente se pueden adquirir de mejor calidad y a mas bajo precio.

El señor Mascaró pide la instalación de una luz en la

calle Poniente. Se acuerda que dicho señor informe sobre el gasto que ha de ocasionar al Ayuntamiento dicha instalación.

Manifiesta además el señor Mascaró, que don Juan Marqués, se le había presentado para indicarle que bajo ningún concepto le convenía trabajar en la brigada municipal sitio que tenía designado y en su consecuencia voluntariamente cesaba como obrero de dicha brigada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario, certifico.

Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ciudadela

Los vecinos pobres que deseen sacrificar corderos para las próximas fiestas de Pascua, pueden acudir a esta Presidencia para obtener el vale por el cual quedarán exentos del pago del arbitrio correspondiente.

Ciudadela 1 de Abril de 1936

El Presidente
de la Comisión Gestora,
JUAN LOPEZ

Imp. Moll.-- Ciudadela